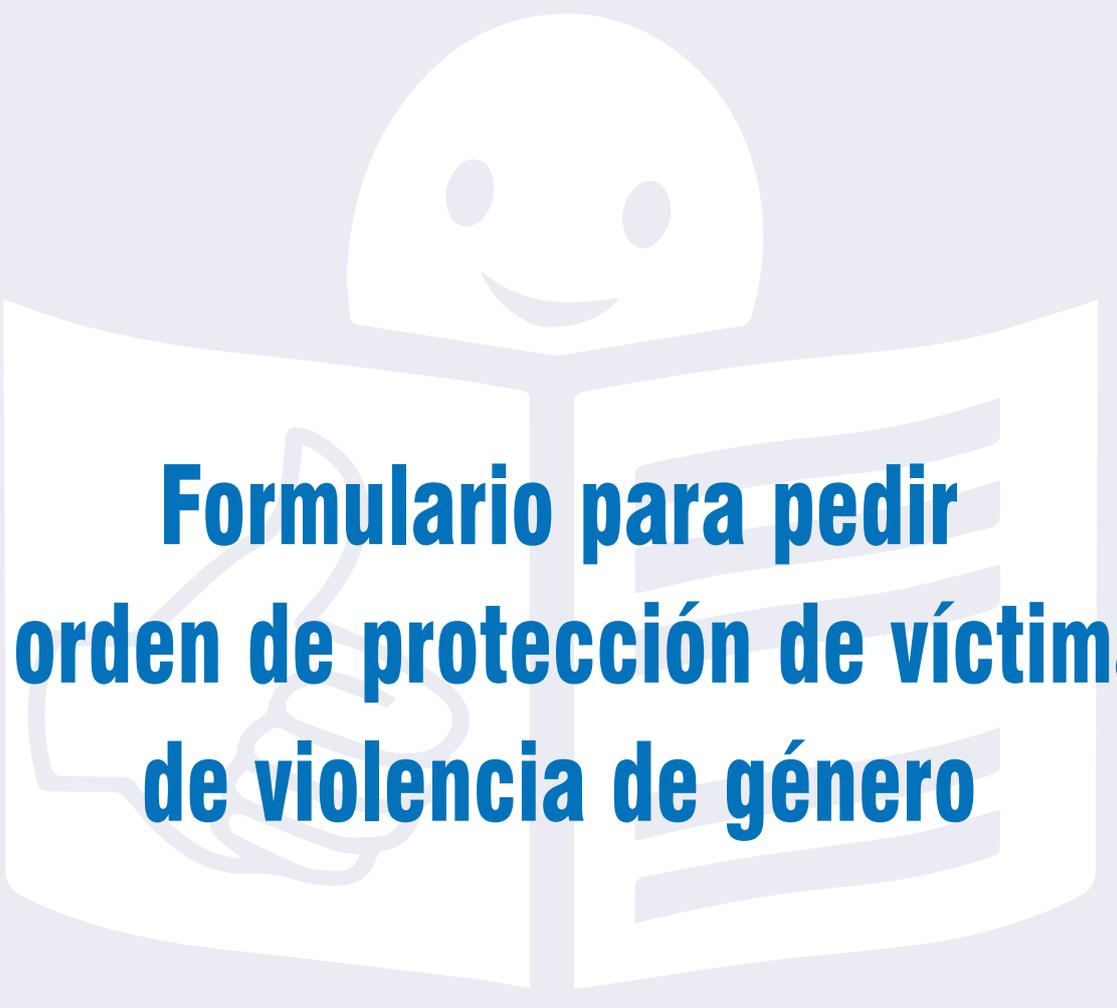


Formulario para pedir la orden de protección de víctimas de violencia de género

EN LECTURA FÁCIL





**Formulario para pedir
la orden de protección de víctimas
de violencia de género**



Pacto de Estado
contra la violencia de género



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

1. No tienes que responder a todas las preguntas.
Trata de responder a todas las que puedas.
2. La persona que recoge el formulario tiene que dar una copia a la persona que pide la orden de protección.

El formulario se envía al **Juzgado de guardia**.

El órgano donde se entrega el formulario se queda con otra copia.

3. Todos los documentos que presenta la víctima se unen al formulario y se mandan con él.

Por ejemplo, **parte médico** y otras denuncias que ya ha presentado.

Juzgado de Guardia: es el grupo de juezas y jueces que atienden casos cuando el resto de Juzgados están cerrados.

Parte médico: es el documento que escribe una médica o un médico en el que dice qué heridas tiene una persona.



MODELO DE SOLICITUD DE ORDEN DE PROTECCIÓN

Fecha:

Hora:

ÓRGANO QUE RECIBE EL FORMULARIO

Nombre del órgano:

Dirección:

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Persona que recibe el formulario
(nombre o número de **carnet profesional**):

Fax: es un sistema de comunicación por el que se mandan documentos usando la línea del teléfono.

Carnet profesional: es un documento oficial que dice que una persona hace un trabajo concreto.



ATENCIÓN DE UNA ABOGADA O ABOGADO

¿Tienes un abogada o abogado que te ayude?

Sí No

Si no tienes abogada o abogado.

¿Quieres **abogada o abogado de oficio** que te ayude?

Sí No

Abogada o abogado de oficio: es la abogada o el abogado que ayuda a una persona que no tiene dinero para pagar una abogada o un abogado. En los casos de violencia de género siempre es gratis.

**VÍCTIMA QUE PIDE LA ORDEN DE PROTECCIÓN:**

Apellidos:

Nombre:

Sitio y día de nacimiento:

Sexo:

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Dirección de la casa en la que vive:

¿Quieres que tu dirección sea secreta? Sí NoTeléfonos para que la Policía,
la jueza o el juez puedan hablar
con la víctima:

Número de Documento Nacional
de Identidad (**DNI**):

DNI: es el documento oficial que dice quién es una persona.

Orden de protección:

es un documento que escribe una jueza o un juez para decir cómo hay que proteger a una víctima de violencia de género.

Nacionalidad:

Nacionalidad: es la cualidad de una persona que la relaciona con un país concreto.

Dirección de la casa en la que vive: la víctima tiene que poner la dirección de la casa en la que puedan avisarla y hablar con ella.

Número de **Pasaporte** o
Número de identidad de extranjeros:

Pasaporte: es el documento oficial que dice quién es una persona. El pasaporte es el único documento oficial que tiene valor para otros países que no son España.



PERSONA QUE PIDE LA ORDEN DE PROTECCIÓN Y NO ES VÍCTIMA:

Apellidos:

Nombre:

Sitio y día de nacimiento:

Nacionalidad:

Sexo:

Nacionalidad: es la cualidad de una persona que la relaciona con un país concreto.

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Dirección de la casa en la que vive:

Teléfonos para que la Policía, la jueza o el juez puedan hablar con la persona que pide la orden:

Número de Documento Nacional de Identidad (**DNI**):

Número de **Pasaporte** o
Número de identidad de extranjeros:

DNI: es el documento oficial que dice quién es una persona.

Pasaporte: es el documento oficial que dice quién es una persona. El pasaporte es el único documento oficial que tiene valor para otros países que no son España.

Relación que la persona que pide la orden tiene con la víctima:



PERSONA DENUNCIADA POR VIOLENCIA DE GÉNERO:

Apellidos:

Nombre:

Sitio y día de nacimiento:

Sexo:

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Dirección de la casa en la que vive:

Dirección del sitio en el que trabaja:

Teléfonos para que la Policía, la jueza o el juez puedan hablar con la persona denunciada por **violencia de género**:

Número de Documento Nacional de Identidad (**DNI**):

Número de **Pasaporte** o

Número de identidad de extranjeros:

DNI: es el documento oficial que dice quién es una persona.

Pasaporte: es el documento oficial que dice quién es una persona. El pasaporte es el único documento oficial que tiene valor para otros países que no son España.

Violencia de género: es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres con las que tienen una relación o con las que han tenido una relación antes.

Nacionalidad:

Nacionalidad: es la cualidad de una persona que la relaciona con un país concreto.



RELACIÓN DE LA VÍCTIMA CON LA PERSONA DENUNCIADA

¿Has denunciado antes a la misma persona por **violencia de género**?

 Sí No

Violencia de género: es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres con las que tienen una relación o con las que han tenido una relación antes.

Si ya has denunciado antes a la misma persona, escribe cuántas veces le has denunciado en el pasado: _____

¿Sabes si una jueza o un juez investiga por otros **delitos** a la persona que has denunciado?

 Sí No

Delitos: Son las acciones que la ley penal dicen que no se deben hacer.

Si una jueza o un juez está investigando a la persona que denuncias por otros delitos, escribe el número de procedimiento o la jueza o juez que le investiga (solo si lo sabes): _____

¿Qué relación tienes con la persona denunciada?

Por ejemplo, la persona denunciada es mi marido o mi novio.



SITUACIÓN DE LA FAMILIA

PERSONAS QUE VIVEN CON LA VÍCTIMA Y LA PERSONA DENUNCIADA

Nombre y apellidos	Día de nacimiento	Relación que tienen con la víctima y relación que tienen con la persona denunciada.



¿POR QUÉ PIDES LA ORDEN DE PROTECCIÓN?

En este punto debes decir qué ha pasado para que pidas la **orden de protección**.

Si presentas el formulario a la Policía, este punto debes rellenarlo con lo que le has dicho a la Policía al denunciar la **violencia de género**.

¿Qué ha pasado para que pidas la **orden de protección**?

Orden de protección:

es un documento que escribe una jueza o un juez para decir cómo hay que proteger a una víctima de violencia de género.

Violencia de género:

es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres con las que tienen una relación o con las que han tenido una relación antes.

¿Qué es lo último que ha pasado?

¿Qué otros actos de violencia han pasado antes?

No importa si has denunciado antes o no has denunciado antes estos actos.



¿Había niñas o niños delante cuando pasó?

 Sí No

¿Están sus hijas o hijos en peligro? ¿Por qué?

¿La persona denunciada tiene armas?

¿Puede conseguir armas de forma fácil?

¿Alguna persona vio lo que denuncias?

Si es así, escribe su nombre, su teléfono y dónde vive.

¿Tienes pruebas de lo que denuncias? Si las tienes, escríbelas.

Por ejemplo, cosas rotas, mensajes en teléfonos móviles, fotos o vídeos.

¿Dónde han pasado estos actos de violencia? ¿En qué pueblo o ciudad?



ATENCIÓN DE UNA MÉDICA O MÉDICO

¿Tienes heridas físicas o te han insultado?

 Sí No

Si tienes heridas, ¿te ha visto alguna médica o médico?

 Sí No

¿Tienes un **parte médico** que diga cómo son tus heridas?

 Sí No

Parte médico: es el documento que escribe una médica o un médico en el que dice qué heridas tiene una persona.

Si tienes un **parte médico** o otro documento que diga qué daño te han hecho, debes unir una copia a este formulario.

Si no tienes un **parte médico**, escribe a qué centro fuiste, qué médica o médico te atendió y cuándo fuiste:



MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SE PIDEN

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PENALES

- Si vives con la persona que has denunciado por **violencia de género**:
 - » ¿Quieres seguir en la misma casa con tus hijas y tus hijos? Sí No
 - » ¿Quieres que la persona denunciada se vaya de la casa para estar más segura? Sí No
- ¿Quieres que la persona denunciada pueda acercarse a ti? Sí No
 - » ¿Y a tus hijas y a tus hijos? Sí No
- ¿Quieres que la persona denunciada pueda llamarte o mandarte mensajes? Sí No
 - » ¿Y a tus hijas y a tus hijos? Sí No

Medidas de protección penales: tiene que ver con los delitos.

Violencia de género: es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres con las que tienen una relación o con las que han tenido una relación antes.

Medidas de protección civiles: tiene que ver con las personas y las relaciones entre ellas.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVILES

Solo la víctima, o su representante pueden pedir medidas de protección civiles.

El **Ministerio Fiscal** puede pedir las cuando haya hijos o hijas de menos de 18 años o personas incapacitadas.

Ministerio Fiscal: es la oficina del abogado del Estado que defiende los derechos de una persona, o los de todos.



- ¿Quieres ser tú quién viva en la casa de la familia?

Sí No

- Si tienes hijas o hijos,

- » ¿Tienes hijas o hijos de menos de 18 años con la persona denunciada?

Sí No

Si tienes, escribe cuántos hijas o hijos tienes y cuántos años tienen:

- » ¿Quieres la **custodia** de tus hijas y tus hijos? Sí No

Custodia: es la responsabilidad de criar a las hijas y a los hijos.

- » ¿Quieres que la persona denunciada tenga relación con sus hijas o sus hijos?

Sí No

- » ¿Quieres que pueda visitarlos cuando lo decidáis? Sí No

- » ¿Crees que la persona denunciada puede llevarse a vuestras hijas o hijos sin avisar? Sí No

En ese caso, ¿Quieres pedir algo para evitar que se los lleve?

- ¿Quieres pedir a la persona denunciada un dinero al mes? Sí No

- » Si lo quieres, ¿para quién sería este dinero?
-

- » Si lo quieres, ¿cuánto dinero necesitas para cubrir las necesidades de las personas que lo recibirían?
-



AYUDAS A LA VÍCTIMA

- ¿Trabajas? Sí No

Si trabajas, escribe cuánto ganas al mes:

- ¿La persona denunciada por **violencia de género** trabaja? Sí No

Si trabaja, escribe cuánto gana al mes
(solo si lo sabes):

- ¿Entra dinero en casa de otra manera?

Sí No

Si entra dinero en casa de otra manera, escribe cuánto es:

- ¿Necesitas ayuda? Sí No

» ¿Necesitas ayuda de una **psicóloga o psicólogo**?

Sí No

» ¿Necesitas ayuda de una trabajadora o trabajador social?

Sí No

Violencia de género: es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres con las que tienen una relación o con las que han tenido una relación antes.

Psicóloga o psicólogo: persona que atiende a otras personas para que se sientan bien.



JUZGADO AL QUE SE MANDA EL FORMULARIO:

ESTE PUNTO LO RELLENA EL ÓRGANO QUE RECIBE EL FORMULARIO.

(Firma de la persona que pide la **orden de protección**)

Orden de protección:

es un documento que escribe una jueza o un juez para decir cómo hay que proteger a una víctima de violencia de género.

Puedes pedir más información en el servicio de atención y protección a las víctimas de violencia de género ATENPRO.

Llama al número de teléfono 900.22.22.92.

Es gratis.

En Andalucía también puedes pedir información y ayuda a través del 900.20.09.99





© **Lectura fácil Europa.**

Más información en: www.easy-to-read.eu



Inclusion Europe

Edición: D.G. de Personas con Discapacidad e Inclusión
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dirección: Ana Isabel Carpio Ponce. Jefa del Departamento de Accesibilidad
Diego García Sánchez. Cuarto Sector S. Coop. And.

Coordinación: Juan Carlos Gómez Justo. Cuarto Sector S. Coop. And.

Adaptación a lectura fácil: Nuria Mesa Muñoz. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

Validación técnica y de calidad: Cátedra de Economía Social, Ética y Ciudadanía,
Universidad Pablo de Olavide.
José Antonio Sánchez Medina

Validación cognitiva: Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual (ANIDI).
Consolación Rubio Romero. Técnica dinamizadora.

Validadores: Yolanda Rodríguez García
Encarna González De La Higuera Muñoz
Marco Antonio Fagundo Zapata
Manuel Jiménez Muñoz
José María Franco Delgado
José Luis Lineros Chamorro

Diseño y Maquetación: Ediciones RODIO, S. Coop. And.

1ª edición. Diciembre 2019

Depósito legal: SE 145-2020

Este pictograma informa que el texto al que acompaña es de lectura fácil.

La información que se da en el texto es la misma que en el texto original, pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes accesibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.

En muchos lugares de Europa ya se emplea este sistema.

Muchas personas dicen que con la lectura fácil están mejor informadas.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.



Financiado por:

